23035

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropia-ción forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del nuevo proyecto de conducción para el abastecimiento con agua potable del río Ter a las poblaciones depen-dientes de la toma C, término municipal de Montmeló (Barcelona).

De conformidad con la Orden ministerial de $25~d_{\oplus}$ marzo de 1972 y en cumplimiento del artículo 52~de la vigente Ley de

Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 23 de septiembre de 1977, a las nueve horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayun-tamiento de Montmeló al objeto de previo traslado sobre el terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la acu-pación, de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren

Número Propietarios de orden	Datos de catastro		
	Parcela	Polígono	Término municipal
Concentración Industrial Vallesana. Mutua Metalúrgica. Concentración Industrial Vallesana. Ayuntamiento. Farmhispania, S. A. Francisco Ros Casares, S. A. Autopistas Concesionarias Españolas. Máximo Mor, S. A. Andréu Sala, S. A. Comercial Italo Española, S. A.	22 	4 - 5 5	Montmeló. Montmeló. Montmeló. Montmeló. Montmeló. Montmeló. Montmeló. Montmeló.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes

Barcelona, 8 de septiembre de 1977.-P. O., el Ingeniero Director.-8.621-E.

23036

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España por la que se señala lugar, dia y hora para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por las obras de colocación de la tubería de conducción de aguas del río Nalón, para abastecimiento a la zona central de Asturias, en el tramo denominado «Artería Norte», entre los puntos conocidos por «El Coto», término municipal de Siero y Pinzales, del término de Giión del término de Gijón.

Declarada de urgencia la ocupación de los bienes necesarios para la ejecución de las obras arriba citadas por acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de abril de 1976 (Boletín Oficial del Estado de 1 de julio), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Comisaría de Aguas ha resuelto citar a los propietarios afectados para proceder al lesuelto citar a los propietarios alectados para proceder al le-vantamiento de las actas previas a la ocupación de las fin-cas relacionadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de noviembre de 1975, cuyos propietarios serán individual-mente notificados para los días 4, 5, 6 y 7 de octubre próximo, a las diez (10) horas, en la Casa Consistorial del Ayunta-miento de Siero, para que previo traslado a la finca, de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas pre-

vias a la ocupación, cerrándose el acto a las trece horas.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, si lo estiman oportuno. Hasta el momento del levantamiento de levant si lo estiman oportuno. Hasta el momento del levantamiento de las actas previas podrán formularse por escrito ante la Comisaria de Aguas del Norte de España alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de noviembre de 1975, y que figura expuesta, con los planos parcelarios, en el Ayuntamiento de Siero y en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, calle Asturias, número 8, Oviedo.

Oviedo, 7 de septiembre de 1977.—El Comisario Jefe, A. Da-

Oviedo, 7 de septiembre de 1977.—El Comisario Jefe, A. Da-ñobeitia.—3.374-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23037

ORDEN de 30 de junio de 1977 por la que se aprueba el plan de estudios del segundo ciclo de la Faultad de Filología de la Universidad de San-

Ilmo, Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del magnifico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Santiago

para implantación del plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filología; Considerando que se han cumplido las precripciones conte-nidas en la Orden de este Departamento de 16 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), por la que se dictan directrices con carácter provisional para la elaboración de los planes de estudios del citado ciclo de Facultades Uni-versitario. versitaria: En su virtud, previo dictamen de la Junta Nacional de

Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filología de la Universidad de Santiago con arreglo a la distribución que figura en el anexo de esta Orden.

Segundo.-El plan tendrá carácter provisional y experimen-

Tercero.—En ningún caso el plan de estudios que se aprueba podrá implicar aumento de las dotaciones y consignaciones presupuestarias que comporta el plan de estudios hasta ahora vigente.

Cuarto.—Queda implantado el citado plan de estudios desde el presente curso académico 1976-77.

Lo digo a V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. I.

Madrid, .0 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Se-eastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filología de la Universidad de Santiago

Sección de Filología Hispánica

Cuarto curso

Historia del español I. Lingüística románica l Literatura española IV (curso monográfico variable). Literatura gallega I.

Dos asignaturas cuatrimestrales a elegir entre:

Lengua portuguesa. Lengua italiana. Lengua y Literatura catalanas. Lingüística española I. Literatura francesa. Lengua y Literatura griegas.

Quinto curso

Historia del español II. Lingüística románica II. Literatura hispanoamericana. Dialectología hispánica.